



« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
Expte. N° 1400-125/2021.-

DECRETO N°

3187

MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

05 MAYO 2021

VISTO:

El Decreto N° 2739-MS/2021, de fecha 01 de marzo del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por razones de mérito, oportunidad y/o conveniencia de gestión, imponen definir una nueva designación para el citado cargo;

Por ello, y en uso de las atribuciones propias;


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

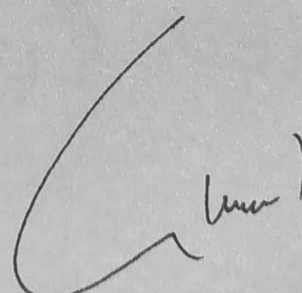
ARTICULO 1°: Déjase sin efecto la designación en el cargo de Defensor Público Oficial en materia Contravencional, de la **Abogada MARIA DE LOS ANGELES CUENCA, D.N.I. N° 31.455.537**, dispuesta por Decreto N° 2739-MS/21.

ARTICULO 2°: Por Coordinación de Administración y Personal del Ministerio de Seguridad, notifíquese al funcionario.

ARTICULO 3°: Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-


Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministerio de Seguridad




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL




ATILIO ELISEO RODRIGUEZ
Coordinador de Administración y Personal
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY